



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Exento de Pago de Derechos Municipales)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
QUE NO EXEDAN DE 90 m², CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF
ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
LA SERENA

REGIÓN DE COQUIMBO

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
117
Fecha de Aprobación
24.07.2023
ROL SII
1031-117

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 163 de fecha 14.07.2023
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior, que en este caso es aplicable porque:
 - El propietario tiene 65 años o más
 - Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 51,15 m² ubicada en CAMINO INTERIOR, HIJUELA 1
CONDOMINIO CALLE AVENIDA / PASADIZO
 N° Lote N° manzana
 localidad o loteo LAS ROJAS ALTO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CLDOMIRO ROJAS BESSER-CAROLINA ROJAS TRAUB	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CLDOMIRO ROJAS BESSER	

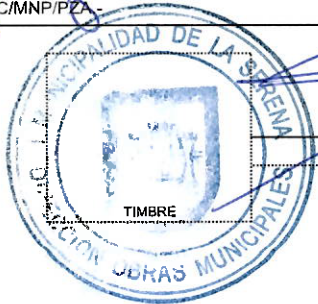
3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponde)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
SUSANA JIMENEZ PENNA	ARQUITECTO	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)
 - SUPERFICIE DE TERRENO: 1005 M2, SUPERFICIE A REGULARIZAR Y TOTAL CONSTRUIDA: 51,15 M2.
 - EXENTO DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES SEGÚN ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 20.898 (EL PROPIETARIO TIENE MÁS DE 65 AÑOS DE EDAD).

FRZ/CSC/MNP/PZA



FERNANDO RUIZ ZAMARCA
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA